

Buenos Aires, 3/ de MARZO de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución
1339/92, y

CONSIDERANDO:

Que en el día 30 de marzo de 1993 se
ha suscripto por las partes competentes el avenimiento
atinente a la unidad n° 15 del edificio sito en la calle
Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el avenimiento correspon-
diente a la unidad n° 15 del edificio ubicado en la ca-
lle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en confor-
midad con lo establecido por la ley 21.499.

2°) La Subsecretaría de Administra-
ción intervendrá para concretar el pago de la indemniza-
ción correspondiente de Pesos Ciento treinta y nueve mil
novecientos sesenta o su equivalente en dólares estadou-
nidenses (\$ 139.960 ó U\$S 139.960), debiendo retener de
esta suma la cantidad de Pesos Once mil trescientos se-
senta o su equivalente en dólares estadounidenses (\$
11.360 ó U\$S 11.360), que deberá abonarlos una vez entre-
gada las llaves y tenencia de la unidad por parte del Ex-
propiado. Los montos indicados deberán abonarse al Sr.
Oscar Guillermo Wynen (L.E. 4.599.599).

3°) Regístrese, hágase saber y remí-
tase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente
con copia de la Resolución 1339/92 y del avenimiento
suscripto a sus efectos, previa intervención del Regis-
tro de Inmuebles Judiciales.

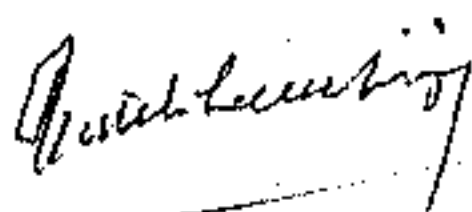
4°) Remítase copia de la presente y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de la Resolución 1339/92, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (H)